FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**, domiciliada en Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. Bernardino Caballero de la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, señor **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE CUNETA DE HORMIGÓN A CIELO ABIERTO EN EL ACCESO ARROYOS Y ESTEROS – TOBATÍ** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación a **CONSTRUCCION DE CUNETA DE HORMIGÓN A CIELO ABIERTO EN EL ACCESO ARROYOS Y ESTEROS – TOBATÍ** adjudicado en el marco de la Contratación Directa N° 15/2016:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento extendida por el proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	3	0	0	520	30	03	3	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.211

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15*/2016*, convocada por la MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº……

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	P R E C I O	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	231		
2	72131701-002	CONFORMACION DE CANAL: EXCAVACION, RELLENO, LIMPIEZA DE CANAL DE MATERIAL ORGANICO Y OTROS.	GL	1		
3	72131701-002	CANAL A CIELO ABIERTO DE H°	M3	23,1		
	72131701-002	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1		
TOTAL						

El Proveedor se compromete a realizar las obras a la Contratante y a subsanar los defectos de éstas de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida porla realización de las obras solicitadas y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de (30) treinta días

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

.

Las obras deben ser entregadas dentro del plazo previsto en el **Anexo 3, Punto 2**, en la ruta acceso Arroyos y Esteros -Tobatí la ciudad de Arroyos y Esteros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Obras de la MUNICIPALIDAD

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. FONDO DE REPAROS

Del Monto de cada pago al CONTRATISTA, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.